

PROCESO DE SELECCIÓN PARA BECAS ERASMUS +.

PROYECTO DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

En el Anexo I de la guía del programa Erasmus+, la Comisión Europea indica que las organizaciones participantes deben establecer sus propios procesos de selección de alumnado participante en los proyectos de movilidad. Estos procesos de selección deben ser justos, transparentes, coherentes y documentados y deben ser accesibles para todas las partes involucradas.

Es responsabilidad de la organización participante establecer los mecanismos necesarios para prevenir cualquier conflicto de intereses relacionado con las personas participantes en el proceso de selección.

Los criterios de selección deben hacerse públicos. Partiendo de estas premisas definidas por la Comisión Europea, nos proponemos diseñar un proceso de selección que, por un lado, cumpla con lo establecido, y por otro nos permita elaborar un ranking de alumnos solicitantes. El formato será, pues, de concurso oposición, en el que el estudiante con mejor nota pueda elegir el primero de entre los destinos disponibles, pasando a su vez al segundo de la lista y así sucesivamente. De este modo, todos los alumnos que soliciten beca Erasmus+ deberán someterse al proceso de selección.

De esta manera se establecerá un listado de alumnos en el que habrá un número determinado de ellos con derecho a beca y otros que quedarán como reservas. Estos últimos tendrán ocasión de disfrutar de una beca si uno o varios de los alumnos a los que se les había concedido renuncian a su derecho. Se procederá de igual manera con las becas cero. Los alumnos mejor situados en el ranking tendrán más posibilidades de acceder a una beca con retribución económica. De nuevo se utilizará el ranking para establecer qué estudiantes disfrutaran de becas con carga económica y cuáles serán becados con becas cero.

Los destinos se ofrecerán en bloque. Es decir, el alumnado podrá escoger entre todos los destinos disponibles en el momento de su elección. Nuevamente, los alumnos situados en la parte alta del ranking tendrán más opciones que aquellos con peor calificación.

En cuanto a los destinos, se establecen dos excepciones:

1. Idioma. El alumno/a debe acreditar un nivel de idioma suficiente para desenvolverse en el país/idioma de destino, o comprometerse a alcanzar dicho nivel antes de su partida.
2. Auto candidaturas. Un destino localizado por parte de un alumno/a será reservado para dicho estudiante. Es condición necesaria que ese estudiante esté entre los alumnos con derecho a beca según el ranking establecido previamente.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para poder optar a una beca Erasmus+, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Obtener una calificación de “favorable” en los informes emitidos por todos sus profesores
2. Mostrar una actitud de respeto y madurez adecuada al proyecto

Si cualquiera de los criterios anteriores no se cumple, el alumno/a quedará excluido del proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Calificaciones. Hasta 3 puntos. Se tendrán en cuenta las calificaciones de primer curso, incluyendo las obtenidas en Septiembre.

La puntuación en esta sección será proporcional a las calificaciones obtenidas por cada alumno; es decir, un alumno con una nota de 10 puntos obtendría 3 en el ranking mientras que aquel con un 5 de nota en primero tendría 1,5 puntos en el ranking.

2. Nivel de idioma: hasta 3 puntos

El idioma de trabajo en el que se desarrollen las prácticas tendrá una presencia importante en el proceso de selección. Para determinar la nota que cada alumno obtenga en este apartado se establecen dos vías:

2.1. Certificación Oficial de nivel B2 o superior.

2.2. Prueba de nivel (placement test) realizada en el centro. Consistirá en un test oral y otro escrito, ambos en entorno profesional (entrevista de trabajo, emails, textos técnicos de la industria audiovisual,...) que serán evaluados siguiendo los criterios del Marco Común Europeo de Referencia.

Otorgarán una calificación de nivel de dicho marco (A1/A2, B1/B2 o C1/C2) que se traducirá en un determinado número de puntos.

- a. certificación oficial de nivel B2 o superior: 3 puntos
- b. prueba de nivel B2 o superior: 3 puntos
- c. prueba de nivel B1+: 2'5 puntos
- d. prueba de nivel B1: 2 puntos
- e. prueba de nivel A2: 1,5 puntos

3. Experiencias personales: hasta 1 puntos

En este bloque valoramos aquellas experiencias que el solicitante pueda demostrar y que tengan relevancia en el proyecto de movilidad y su grado de compromiso con el mismo.

Se valorará lo siguiente:

- a. el solicitante acredita experiencias de trabajo de seis o más meses o ha residido en el extranjero durante seis o más meses: 3 puntos

3. Auto candidatura: hasta 3 puntos

- a. el solicitante aporta una empresa destino (autocandidatura): 2,5 puntos
- b. el solicitante aporta más de una plaza en ese u otro destino: 0,5 puntos extra